

Puntos principales del Marco Ético SORCOM **(Sociedad de Reumatología de la Comunidad de Madrid):**

La SORCOM tiene como objetivos principales la mejora continua de la formación de los profesionales que agrupa y el fomento del conocimiento de las enfermedades reumáticas en beneficio de los pacientes. Para el logro de los mismos considera muy importantes la gestión profesionalizada y la captación y utilización de recursos dentro de un marco ético acorde con sus fines. Por ello la SORCOM quiere hacer explícito que:

1. Los valores éticos que guían el comportamiento de nuestra Sociedad son *integridad, confianza, independencia, veracidad, confidencialidad, dignidad, diálogo, compromiso cívico, justicia distributiva y legalidad*.

2. Las relaciones con cualquier agente externo a la SORCOM, especialmente con la industria farmacéutica y/o de tecnología sanitaria, se basan en los siguientes principios:

2.1. Proporcionalidad: Las actividades realizadas, siempre adaptadas a las necesidades de los socios, se adecuarán a la financiación recibida.

2.2. Transparencia: Todas las aportaciones económicas recibidas por la Sociedad y todas las relaciones que los miembros de la junta directiva (JD) establezcan con agentes externos a la SORCOM serán públicas y de libre acceso a todos nuestros socios, mediante un *Informe de Actividades Económicas* y una *Declaración de Conflictos de Interés*, respectivamente.

2.3. Independencia: Es la SORCOM quien fija su agenda anual y decide, sin la influencia de agentes externos, cómo emplear sus recursos para la formación continuada a ofrecer, para la producción científica que se estime y para la organización de su congreso anual.

3. Congreso Anual de la SORCOM:

3.1. El Comité Científico del Congreso es el encargado de elegir y programar todas las actividades oficiales, incluidos contenidos, moderadores, ponentes o documentación a aportar.

3.2. Ningún patrocinador podrá influir sobre el programa oficial, la elección de los ponentes/profesores o el contenido de las presentaciones, ni podrá promocionar productos o servicios.

3.3. Los ponentes/profesores deberán atenerse a nuestros principios de transparencia e independencia.

3.4. El programa patrocinado por la industria, cuando lo hubiera, tendrá que estar claramente indicando y diferenciado del programa oficial a todos los niveles. El Comité Científico del Congreso o las Secciones/Grupos de Trabajo de la SORCOM intentará consensuar tanto los contenidos como los moderadores y ponentes.

4. Patrocinio/organización de actividades SORCOM (incluida formación continuada, talleres, cursos...).

4.1. Responderán a las necesidades y serán beneficiosos para la sociedad en general y para nuestros socios en particular.

4.2. Los organizadores deberán remitirán un informe bien definido del proyecto, incluyendo una memoria económica.

4.3. El programa científico y la memoria económica tendrán de ser consensuados y aprobados por la JD.

4.4. La financiación se vehiculizará a través de la sociedad.

5. El aval de actividades por la SORCOM tendrá en cuenta que:

5.1. Respondan a las necesidades y sean beneficiosas para la SORCOM, la sociedad en general y para nuestros socios en particular.

5.2. Su programa científico sea evaluado y aprobado por la JD, intentando consensuar con la entidad organizadora de la actividad tanto los contenidos como su presentación.

6. Equipo Directivo:

6.1. Los miembros de la JD se comportarán de acuerdo con este marco ético.

6.2. Los socios que son o hayan sido miembros de la JD no utilizarán su cargo desempeñado para su interés particular.

6.3. Si un miembro de la JD está relacionado con una firma comercial, no estará presentes ni participará en la toma de decisiones que afecten a dicha firma, directa o indirectamente.

6.4. Cuando participen en cualquier actividad externa a la Sociedad en calidad de miembros de la JD, deberán actuar con independencia y en interés de los socios. Toda financiación recibida se vehiculizará a través de la Sociedad.

6.5. Realizará un uso racional de los recursos disponibles.